

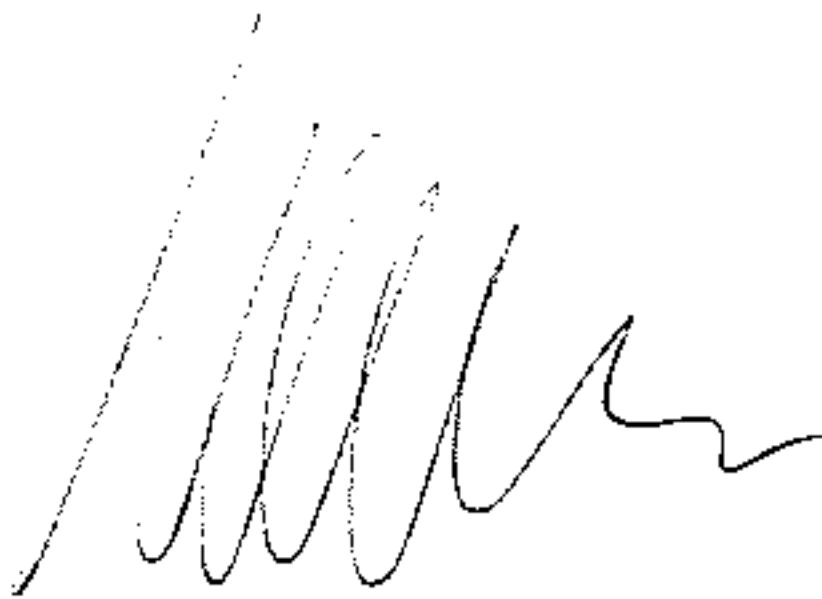
u  
a/10  
RESOLUCIÓN  
Nº 1333 /96

EXPEDIENTE Nº 15.840/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1350 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1996

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y aclarando que -en lo sucesivo- deberán tramitarse en tiempo y forma las solicitudes de esta índole (conf. fs. 10, último párrafo), devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



JULIO S. NAZARENO